

RESOLUCIÓN 5E/2023, de 3 de abril, del Director del Instituto de Estadística de Navarra, por la que se adjudica a la empresa Instituto Movatur, S.L. el contrato “Asistencia para el apoyo técnico para la elaboración de módulos de las Cuentas Económicas de Navarra”

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000013
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Sección de Infraestructura Estadística Tfno.:848421918 Dirección: Emilio Arrieta, 25, 1º CP 31002 Correo-Electrónico: Estadistica@navarra.es

Mediante Resolución 2E/2023, de 22 de febrero, del Director del Instituto de Estadística de Navarra, se aprobó el inicio de la contratación de la “Asistencia para el apoyo técnico para la elaboración de módulos de las Cuentas Económicas de Navarra” y se autorizó el gasto para su licitación que ascendió a 63.156,63 euros, IVA incluido (52.195,56 euros IVA excluido) a cargo del Presupuesto de 2023.

Con fecha 27 de febrero de 2023, fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación del presente contrato, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 16 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación, tan solo Instituto Movatur, S.L. presentó propuesta. El informe de valoración firmado por la Jefa de la Sección de Infraestructura Estadística y elevado a la mesa el 21 de marzo de 2023, resumía los puntos más destacados de la propuesta técnica y otorgaba 39 puntos de los 48 posibles.

La mesa de contratación aprobó dicho informe y procedió a la apertura de la oferta económica presentada por el licitador admitido a la misma el día 22 de marzo. Se constató que la oferta no estaba firmada electrónicamente, por lo que se solicitó subsanación y el día 23 de marzo, se procedió a la apertura de la oferta económica por un importe de 42.000 euros que no supera el importa máximo de licitación ni incurre en presunción de oferta anormalmente baja, no siendo necesaria ninguna baremación para asignación de puntos al ser la única oferta presentada.



La empresa Instituto Movatur, S.L. cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego y siendo la única que se ha presentado a la licitación y una vez aportada la documentación acreditativa de la capacidad y personalidad, se procedió a elevar la propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se haya formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en ejercicio de las atribuciones delegadas por Orden Foral 77/2019 de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa Instituto Movatur, S.L. (CIF: B83355248), el contrato “Asistencia para el apoyo técnico para la elaboración de módulos de las Cuentas Económicas de Navarra.
2. Disponer de un gasto total máximo de 50.820 euros que se financiará con cargo a la partida 101000 10300 2276 923302 “Estadísticas económicas” del Presupuesto de 2023.
3. Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Liberar el excedente resultante de la reserva y la autorización por la cantidad total de 12.336,63 euros, IVA incluido, que afectará a la partida 101000 10300 2276 923302 “Estadísticas económicas” del Presupuesto de 2023.
5. Notificar esta resolución a la empresa INSTITUTO MOVATUR, S.L., significándole que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional



foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6. Trasladar esta Resolución al Instituto de Estadística de Navarra, a la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Centro Contable, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA

PABLO CEBRIÁN JIMÉNEZ

